Ocaña, 14 de septiembre de 2026.

Doctora
MARIA PAULA CORONEL OJEDA
Supervisora Convenio HEQC - ICBF
E S D.

ASUNTO: Solicitud orden de expedición CDP

Cordial saludo:

De acuerdo al Convenio Interadministrativo No. 54008102025, celebrado entre el Hospital Emiro Quintero Cañizares y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA, se requiere formalizar OTRO SI, para continuar las labores de ejecución mediante el alargue del tiempo la contratación del talento humano a partir del día 15 de septiembre de 2026. Por lo que solicito a la supervisión se realice el trámite de expedición del CDP para tal fin, de conformidad con los recursos incorporados mediante Acuerdo No. 013 del 13-05-2026, discriminado de la siguiente manera:

SOLICITUD COSTOS ASOCIADOS CONV TALENTO HUMANO	VALOR
Contrato de prestación de servicios Asistenciales (UDS 3 Y 4)	$ 116.298.801,00
Contrato de prestación de servicios Administrativo (UDS 3 Y 4)	$ 63.343.551,00
Gastos de imprevistos (Coordinador general)	$ 10.639.440,00
TOTAL A COMPROMETER A LA FECHA	**$ 190.281.792,00**

Conforme a lo anterior, el talento humano a prorrogar para las Unidades de Servicio 3 y 4, comprende el periodo entre el 15 de septiembre al 31 de octubre de 2026.

Cordialmente

JOSE DE DIOS TORO VILLEGAS
Coordinador General SIAPD
Hospital Emiro Quintero Cañizares

Recibí 14/9/26 4:45 p.m.

CDP 808
14/09/2026

Ocaña, 14 de septiembre de 2026

Señores
SUBPROCESO DE CONTRATACIÓN
E.S-E Hospital Emiro Quintero Cañizares
Ocaña

Cordial saludo,

En relación al Convenio Interadministrativo No. 54008102025, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-Regional Norte de Santander y La Empresa Social del Estado E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares, me permito indicar que tras memorando con radicado No. 202652600000038063 del 14 de septiembre de 2026 (y sus anexos), el ICBF notifica la modificación de dicho Convenio Interadministrativo, prorrogándolo hasta el 31 de octubre de 2026. Así las cosas, en mi calidad de Subdirectora Científica (D) y Supervisora contractual, amablemente solicito se proceda a realizar el respectivo otrosí al recurso humano que opera dentro del convenio en un (1) mes y quince (15) días, tal como se detalla en la siguiente tabla:

No.	No. de Cont	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VALOR A PRORROGAR
1	455-2026	JOSE DE DIOS TORO	PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	$ 9.750.000
2	454-2026	LEIDY ESTEFANIA GALINDO	COORD DE UNIDAD	$ 6.929.295
3	456-2026	GUSTAVO ALONSO SALAZAR	COORD DE UNIDAD	$ 6.929.295
4	459-2026	JULIANNY ALEJANDRA ZAPATA	DINAMIZADOR	$ 3.902.721
5	460-2026	YULIETH PEREZ ESTRADA	ADMINISTRATIVO	$ 3.612.504
6	461-2026	EVERT GUERRERO FLOREZ	GESTOR	$ 3.612.504
7	462-2026	JOSE VIANNEY SANGUINO DURAN	GESTOR	$ 3.612.504
8	463-2026	KANDY YURLEY SANTIAGO BARBOSA	GESTOR	$ 3.612.504
9	464-2026	GABRIELA ALEJANDRA ARIAS GRANADOS	NUTRICIONISTA	$ 6.584.309
10	465-2026	DANA MAHOLY RINCON AREVALO	NUTRICIONISTA	$ 6.584.309
11	466-2026	HELGA MERCEDES RODRIGUEZ GARZÓN	NUTRICIONISTA	$ 6.584.309
12	467-2026	JULIA FAIRU REYES CAMPOS	ENFERMERIA	$ 6.297.902

13	468-2026	LUZ MARINA GUTIÉRREZ GALVIS	ENFERMERIA	$ 6.297.902
14	469-2026	EMILY YOHANA RÍOS GARCIA	ENFERMERIA	$ 6.297.902
15	470-2026	YEINE BALLESTEROS RODRIGUEZ	ENFERMERIA	$ 6.297.902
16	471-2026	LILIANA YANETH BAUTISTA BERMOT	PEDAGOGIA	$ 6.584.309
17	472-2026	LILIANA JIMENEZ TORRADO	ENFERMERIA	$ 6.297.902
18	473-2026	DANNA LISBETH MONTAGUTH PINZON	ENFERMERIA	$ 6.297.902
19	474-2026	LILIANA GARAY ACOSTA	PROF. SOCIAL	$ 6.584.309
20	475-2026	CRISTAL MICHEEL MARENCO PALLARES	PROF. SOCIAL	$ 6.584.309
21	476-2026	YALEIDYS GARCIA NAVARRO	PROF. SOCIAL	$ 6.584.309
22	477-2026	YARITA FLOREZ GUERRERO	PROF. SOCIAL	$ 6.584.309
23	479-2026	YENY ROPERO SANCHEZ	PROF. SOCIAL	$ 6.584.309
24	480-2026	DIANA CAROLINA VELASQUEZ CLARO	NUTRICIONISTA	$ 6.584.309
25	481-2026	LUDDY ESPERANZA	NUTRICIONISTA	$ 6.584.309
26	482-2026	SERGIO ANDRES GALVIS TORRES	NUTRICIONISTA	$ 6.584.309
27	483-2026	YULEIMA ACOSTA DURÁN	GESTOR	$ 3.612.504
28	484-2026	YURGEN ALVAREZ CASTILLA	GESTOR	$ 3.612.504
29	485-2026	LIBET VANESSA ANGARITA QUINTERO	GESTOR	$ 3.612.504
30	486-2026	NIDIA CATALINA SANCHEZ CASTILLA	PEDAGOGO	$ 6.584.309
31	487-2026	LILIANA CAROLINA RANGEL	ADMINISTRATIVO	$ 3.612.504

De la misma manera, solicito se modifique la forma de pago del personal relacionado anteriormente teniendo en cuenta que ya no se realizará un pago parcial en el mes de septiembre, como se había establecido de manera inicial sino, que debido a la prórroga se establecerá un pago a 31 de septiembre (mes completo) y un último pago en el mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

MARIA PAULA CORONEL
Subgerente Científico (D)
E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares